GENDARMES DE SEGURIDAD LTDA., en cumplimiento de la NTC-ISO 18788:2015 y las normas internacionales de Derechos Humanos, actúa como garante del respeto por las libertades fundamentales, salvaguardando la vida y la propiedad frente a actos inapropiados, ilegales o excesivos.
La empresa considera fundamental adoptar e implementar procedimientos racionales para el uso de la fuerza, buscando cumplir estrictamente con los derechos humanos y prevenir o minimizar las consecuencias de eventos no deseables o perturbadores. Estos procedimientos contarán con protocolos de verificación medibles, que permitirán evaluar el grado de preparación técnica y el cumplimiento de la presente política.

Principios Generales

1. El uso de la fuerza se limitará a los siguientes casos:
 - Defensa propia.
 - Defensa de terceros.
 - Restringir el acceso o prevenir la destrucción de propiedad específica.
2. Se deberá siempre reducir o eliminar el uso de la fuerza en la medida de lo posible.
3. El empleo de armas letales se permitirá únicamente cuando exista amenaza inminente de muerte o lesión corporal grave.
4. En situaciones de operaciones militares o de combate, el personal deberá abstenerse de involucrarse activamente.

Capacitación y Competencias

Todo el personal de seguridad deberá recibir capacitación en:

- Uso racional de la fuerza.
- Respeto por los Derechos Humanos.
- Manejo seguro de armas letales y no letales.

Esta capacitación busca mantener y elevar el nivel de competencias, reforzando normas de comportamiento y código de conducta en las operaciones de seguridad.

Lineamientos Operativos.

1. Las armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales serán suministrados por la empresa como parte de la dotación oficial del servicio de seguridad.
2. Solo el personal capacitado podrá manipular armamento letal y de letalidad reducida.
3. El uso de armas, municiones y dispositivos menos letales se hará bajo estricta observancia de los principios de:

- Necesidad
- Legalidad
- Proporcionalidad

Se procurará advertir la intención de emplear estos elementos, salvo que hacerlo implique un riesgo para la vida o integridad del personal o terceros.

4. Al finalizar la jornada laboral, el personal deberá entregar todas las armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales que se le hayan asignado.

Cumplimiento y Sanciones

Esta política se emite en cumplimiento de la normativa legal vigente, que regula el uso de la fuerza y el empleo de armas letales y no letales en operaciones de seguridad privada. El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a sanciones disciplinarias de acuerdo con la legislación y los reglamentos internos de la empresa.

Revisada y aprobada en Bogotá, 23 de enero del 2026.



LUIS FELIPE GONZÁLEZ B.
Gerente General
C.C. 79.789.201